

TRIBUNALES

Absuelven a un hombre de una violación por la que fue condenado a doce años

La Audiencia considera ahora que no está probado que el acusado fuera culpable del delito después de que el Tribunal Supremo obligara a la misma sala a repetir el juicio

JOSE ANTONIO MARTINEZ

La Audiencia Provincial ha absuelto a un hombre acusado de abusar de un niño de nueve de años en Elche, un delito por el que la misma sala le condenó a doce años de prisión en 2002. El Tribunal Supremo había ordenado a la Audiencia repetir el juicio tras haber encontrado irregularidades en el anterior proceso, y ahora la misma sala ha considerado que no hay pruebas suficientes para condenarle. La sentencia cuenta con el voto particular de una magistrada que si piensa que el acusado es culpable, y pide una condena de trece años y medio de prisión. El fiscal reclamaba una pena de 36 años por tres delitos de agresión sexual.

Los hechos ocurrieron en Elche entre los meses de septiembre y noviembre de 1996 en un cole-

gio, en el que un joven también menor de edad ayudó a la pequeña a saltar la valla, obligándola a ir con él para forzarla a tener relaciones sexuales. Este joven fue condenado por estos hechos por el juzgado de Menores, en un fa-

La sentencia cuenta con el voto particular de una magistrada que sí le cree responsable de los abusos

llo confirmado por la Audiencia. La denuncia se produjo cuando la madre notó que a su hija le pasaba algo extraño, y fue consaciéndole hasta que ésta confesó lo que había ocurrido. En un principio ella inculpaba sólo a este me-

nor, pero conforme avanzó la investigación judicial fue implicando a nuevas personas. Una de ellas era otro menor de edad, amigo del primer encausado, aunque fue absuelto en el primer proceso. El otro implicado es el acusado que se ha enfrentado a este juicio. El hombre tenía una tienda de discos frente al colegio donde estudiaba la pequeña, y según la acusación era allí donde presuntamente la llevaron los menores para abusar de ella. Este nunca ha admitido su implicación, y ha defendido su inocencia en todo el proceso.

El tribunal señala que es completamente verosímil que la agresión sexual se produjo, pero en cambio existen dudas sobre las personas que realmente intervinieron en los hechos. Las contradicciones en el testimonio de la víctima son las que han llevado a

dos de los magistrados del tribunal a concluir que existen dudas razonables sobre la autoría del acusado en estos hechos.

El juicio anterior fue anulado en su día por el Tribunal Supremo porque uno de los magistra-

La víctima, que entonces tenía nueve años, dice que un grupo se la llevó del colegio y la forzó

dos que juzgó los hechos formaba parte de la sala que confirmó la condena del juzgado de Menores al primer implicado en el recurso de apelación. Para el alto tribunal, esta circunstancia comprometía la independencia del

tribunal porque el magistrado tenía conocimiento de la causa antes de celebrarse.

La Sección Segunda repitió el juicio con otros magistrados, y ahora esta misma sala ha absuelto al acusado de estos hechos.

El abogado defensor, Francisco Ruiz Marco, destacó que el fallo pone de manifiesto la imparcialidad con que este tribunal ha juzgado el proceso. De todos modos, la familia de la víctima se había personado en el caso como acusación particular, y todavía tiene la opción de recurrir ante el Supremo.

Una de las magistradas ha emitido un voto particular en el que señala que aunque hay contradicciones en la víctima, hay otros hechos que corroboran la acusación como los informes de las psiquiatras, y las declaraciones de uno de los menores implicados.



NO PODEMOS CONDUCIR POR TI.

Podemos aumentar los controles de alcoholemia o implementar el permiso por puntos. Podemos seguir mejorando los controles.